



**RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA REFORMATORIA AL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES
No. EPMGDT-GG-MG-2023-02**

María Karina Gordillo V.
GERENTE GENERAL SUBROGANTE

EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO

CONSIDERANDO:

- Que,** el artículo 288 de la Constitución de la República señala: *“Las compras públicas cumplirán criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se prioriza los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas”;*
- Que,** el Concejo Metropolitano de Quito, mediante Ordenanza Metropolitana N° 309 de 17 de abril de 2010 creó la Empresa Pública Metropolitana de Gestión de Destino Turístico -Quito Turismo- como una persona jurídica de derecho público, sujeta a las disposiciones de la Ley Orgánica de Empresas Públicas;
- Que,** el artículo 34 número 2 de la Ley Orgánica de Empresas Públicas establece que las contrataciones de bienes y servicios, incluidos los de consultoría, que realicen empresas públicas, se sujetarán a lo dispuesto en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General y demás disposiciones administrativas aplicables;
- Que,** el segundo inciso del artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública establece la posibilidad de efectuar reformas al Plan Anual de Contratación PAC;
- Que,** el segundo inciso del artículo 43 del Reglamento de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, prevé que *“Las entidades contratantes podrán modificar el PAC, a través de una resolución administrativa debidamente motivada, siempre y cuando tales reformas obedezcan a una justificación técnica y económica, o por causas de caso fortuito o fuerza mayor debidamente sustentadas”*
- Que,** mediante Resolución Administrativa No. EPMGDT-GG-CR-2023-01 de 11 de enero de 2023, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de Quito Turismo;
- Que,** mediante Memorando Nro. EPMGDT-GFA-2023-0315 de 31 enero de 2023, la Gerente Financiera Administrativa manifiesta *“esta Gerencia ve la necesidad imperante de realizar los trámites administrativos respectivos para la realización y ejecución de varios Procesos de Contratación Pública, como para la adquisición de Bienes y Servicios incluidos los de Consultoría, con el fin de contar con un adecuado soporte administrativo y logístico para la correcta operatividad de Quito Turismo en cumplimiento a la normativa legal vigente”* y solicita a Gerencia General, autorice la correspondiente Reforma al Plan Anual de Contrataciones (PAC) del ejercicio fiscal 2023 de la Jefatura Administrativa, conforme la matriz adjunta al presente documento, solicitud que es autorizada mediante nota constante en la hoja de ruta del Memorando Nro. EPMGDT-GFA-2023-0315.
- Que,** mediante acción de personal 03-02-02-2023-SUB de 3 de febrero de 2023, la Gerente General designa como Gerente General Subrogante a la ingeniera María Karina Gordillo hasta el 14 de febrero de 2023.
- Que,** mediante Memorando Nro. EPMGDT-DD-2023-0030, el Director de Desarrollo solicitó a Gerencia General Subrogante autorización para reformar el PAC de la Dirección de Desarrollo, respecto a la contratación del Servicio de Mantenimiento de Señalización Turística del DMQ, conforme al informe de justificación adjunto al indicado memorando, además señala que dichos ajustes no afectan a las metas intermedias planificadas del año 2023, solicitud



Municipio de Quito

que es autorizada mediante nota constante en la hoja de ruta del Memorando Nro. EPMGDT-DD-2023-0030.

En ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 25 del reglamento a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

RESUELVE:

Art. 1.- Aprobar la Segunda reforma al PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN 2023, de la EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO, de conformidad con el cuadro anexo.

Art. 2.- Encargar a la Jefatura de Compras Públicas, la publicación de la presente reforma al Plan Anual de Contratación 2023, en el portal www.compraspublicas.gob.ec.

La presente Resolución entrará en vigencia a partir de su suscripción, sin perjuicio de las publicaciones dispuestas en los artículos precedentes.



Quito, 14 de febrero de 2023.



Firmado electrónicamente por:
MARIA KARINA
GORDILLO VELEZ



María Karina Gordillo V.

**GERENTE GENERAL SUBROGANTE
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE
GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO**

| ACCIÓN | RESPONSABLE | SIGLA UNIDAD | SUMILLA |
|------------|---------------|--------------|---|
| Elaborado: | M. Valdiviezo | JCP |  Firmado electrónicamente por: MARIA JOSE VALDIVIEZO ARMIJOS |
| Revisado: | S. Guerrero | GFA (S) |  Firmado electrónicamente por: SILVIA ALEXANDRA GUERRERO CHACHA |

REFORMA PAC 2023

| AÑO | PARTIDA PRESUT. | CPC | TIPO COMPRA (Bien, obras, servicio o consultoría) | DETALLE DEL PRODUCTO (Descripción de la contratación) | TIPO DE PRODUCTO | CTG. ELT. | PROCEDIMIENTO SUGERIDO | FONDOS BID | TIPO DE RÉGIMEN (común, especial) | TIPO DE PRESUPUESTO (proyecto de inversión, gasto corriente) | CODIFICADO | Ajuste en más | Ajuste en menos | CANT. | UNIDAD | COST. UNIT, | CODIFICADO ACTUAL | C1 | C2 | C3 | ÁREA | |
|------|-----------------|------------|---|--|------------------|-----------|-----------------------------|------------|-----------------------------------|--|------------|---------------|-----------------|-------|--------|-------------|-------------------|----|----|----|------|----------------|
| 2023 | 730425 | 872400011 | SERVICIO | Servicio de mantenimiento de señalización turística del DMQ. | NO NORMALIZADO | NO | FERIAS INCLUSIVAS | NO | COMÚN | PROYECTO DE INVERSIÓN | 47.649,00 | | 47.649,00 | | | | - | S | | | | DESARROLLO |
| 2023 | 730813 | 4315100116 | BIEN | Contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para el Parque Automotor de la EPMGDT. | NO NORMALIZADO | NO | FERIAS INCLUSIVAS | NO | COMÚN | PROYECTO DE INVERSIÓN | 12.000,00 | | 506,64 | 1 | Unidad | 11.493,36 | 11.493,36 | S | | | | ADMINISTRATIVO |
| 2023 | 730425 | 872400011 | SERVICIO | Servicio de mantenimiento de facilidades turísticas del DMQ. | NO NORMALIZADO | NO | SUBASTA INVERSA ELECTRONICA | NO | COMÚN | PROYECTO DE INVERSIÓN | | 47.649,00 | | 1 | Unidad | 47.649,00 | 47.649,00 | S | | | | DESARROLLO |
| 2023 | 730813 | 3611100280 | BIEN | ADQUISICIÓN DE NEUMÁTICOS PARA EL VEHÍCULO DE PLACAS PMA7736 PERTENECIENTE A LA EPMGDT MEDIANTE CATÁLOGO ELECTRÓNICO | NO NORMALIZADO | NO | CATÁLOGO ELECTRÓNICO | NO | COMÚN | PROYECTO DE INVERSIÓN | - | 506,64 | | 1 | Unidad | 506,64 | 506,64 | S | | | | ADMINISTRATIVO |

| ACCIÓN | RESPONSABLE | SIGLA | SUMILLA |
|------------|---------------|-------|--|
| Elaborado: | M. Valdiviezo | JCP |  <p>Firmado electrónicamente por: MARIA JOSE VALDIVIEZO ARMIJOS</p> |
| Revisado: | S. Guerrero | GFA |  <p>Firmado electrónicamente por: SILVIA ALEXANDRA GUERRERO CHACHA</p> |